

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**MEMORIA**

**“CONFLICTOS DE LEYES Y CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN EN  
INTERNET: EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LA  
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL”**

*Conceptos básicos, estadísticas, doctrina, normativa nacional, Instrumentos  
Internacionales, Derecho y Jurisprudencia comparados.*

Jorge Bécar Jara

Sebastián Norris Bustos

**Prof. Guía:** Sr. Juan José Schörwer Messenger

## INTRODUCCIÓN

Resultaría sin duda un desacierto adelantar las enormes consecuencias que Internet ha de tener dentro de los próximos años en la fisonomía de la sociedad moderna, en particular en la Comunidad Internacional y en los nuevos actores que han surgido de manera intempestiva y trascendente. Las intrincadas aristas que conforman las mentadas consecuencias son observables en los distintos ámbitos del quehacer humano y proyectadas de manera indefectible en el tiempo. Es así que las Comunicaciones, el Comercio, la Administración, la Sociedad en general y en último término la Historia, habrán cambiado para siempre. Al decir de Fukuyama, nos encontraríamos ahora dentro de la Sociedad Post Industrial caracterizada por el advenimiento de las nuevas tecnologías y de sus diversas consecuencias.

El presente trabajo toma en análisis uno de los corolarios importantes de Internet para estudiarlo desde la constante perspectiva del Derecho.

La Irrupción de las nuevas tecnologías dentro de la Comunidad Internacional importa un importante reacomodo de las reglas tradicionales del Derecho y su necesaria adecuación a las nuevas realidades. Desde este prisma (aunque teóricamente más amplio) surge una nueva rama del Derecho cuyo objeto o ámbito de estudio no se encuentra hoy en día totalmente decantado: El Derecho Informático. Es así que se procede al estudio de las nuevas necesidades jurídicas de la Sociedad de la Información y a la creación de asimismo nuevas categorías y formas creadas al alero de la misma.

Con todo, el estudio y solución de las nuevas necesidades de la Sociedad de la Información no se agota dentro del ámbito del Derecho Informático. Internet y las nuevas tecnologías irrumpen de manera abrupta en cada una de las antiguas disciplinas del Derecho; En el Derecho Procesal, con los nuevos procedimientos implementados para aprovechar las dichas nuevas tecnologías; en materia de prueba, dadas las nuevas formas de soporte y reproducción de hechos o acontecimientos; en el Derecho Administrativo, por medio de los nuevos tipos de comunicación que surgen al alero de Internet entre la Administración y los administrados; en el Derecho del Consumidor, tomando en cuenta los importantes resquicios que se observan en los contratos finalizados por Internet; En el Derecho de los Contratos, vistas las nuevas formas contractuales y con ello los nuevos problemas que han ido surgiendo; En el Derecho

Mercantil , integrado por nuevos actores y nuevas formas que lo dinamizan y transforman; En el Derecho Registral , y en las nuevas alternativas que las tecnologías de la Información y Comunicación ofrecen para su desarrollo; en la Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho , todo ello por mencionar algunos.

Nuestro trabajo aborda un tema que, podría decirse, se encuentra supra a todos ellos, y que puede observarse en mayor o menor medida en cada una de las disciplinas enunciadas.

En efecto, El Derecho Internacional Privado se encuentra en buena medida por sobre cada uno de ellos, perfilándose como uno de los principales objetos de Interés de las consecuencias jurídicas observadas de Internet. Es la llegada de Internet, en cuanto a sus características de irrespeto por las tradiciones fronterizas del mundo actual lo que importa una ejemplar revolución del Derecho en la Comunidad Internacional, cuya punta de Iceberg se encuentra constituida por el Derecho Internacional Privado y por el Conflicto de Leyes en particular.

Puede observarse que dentro de nuestro entorno y no obstante los esfuerzos en el estudio del Derecho Informático y del Comercio Electrónico han sido importantes<sup>1</sup>, - de doctrina fecunda y encabezada por reconocidos autores- se ha dejado de lado este tema particularizado y de especial y previa relevancia. Es por ello que puede entenderse el trabajo realizado en la presente memoria como un seguimiento de la doctrina y de los casos del Derecho Comparado y al tiempo como un análisis original desde la perspectiva propia de nuestro Derecho.

Observamos que las peculiares características que presenta Internet enfrentada a las tradicionales formas del Derecho han de traer como consecuencia necesaria una reestructuración (y no necesariamente una variación coyuntural) de la vetusta normativa actual, y es en buena medida a la demostración de este hecho y a sus diversas alternativas probables de tratamiento o solución a lo que se apunta a lo largo de esta memoria. Es de esta manera que la identificación clara del problema y la determinación de sus diversas implicancias y aristas es el primero y tal vez principal norte del presente trabajo. Se identifica ,de esta forma, el problema existente en relación al tema en cuestión: la relevancia de Internet en torno al Comercio Electrónico y a la Responsabilidad Extracontractual , los diversos aspectos de Derecho que se ven

---

<sup>1</sup> Es necesario destacar al efecto la relevante labor que se ha venido realizando por el Centro de Estudios en Derecho Informático de la Universidad de Chile. <http://www.cedi.uchile.cl/>